



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Setiembre de 1978.

Expediente N° 32.574/78.

RES. N° 131/78.

VISTO:

Las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la emisión de la Res. N° 117/78, mediante la cual se lo separa del cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, // con el que revistaba;

Que de una mayor y mejor información se desprende que, el Sr. Reynaldo Aparicio Rueda, ha percibido indebidamente los haberes correspondientes al pasado mes de julio del corriente año, según surge de la presentación efectuada por la Cátedra respectiva que corre a fs. 2 de estas actuaciones la cual lleva como fecha de presentación la del 15 de Agosto de 1978 y notificada mediante providencia que obra a fs. 4 vta.;

Que en función de lo anteriormente expresado procede dictar un nuevo instrumento legal por el que se requiera dentro de un término perentorio la devolución de los haberes percibidos indebidamente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Intimar al Sr. REYNALDO APARICIO RUEDA, ex Auxiliar Docente de 2da. Categoría, para que en el término de 10 días a contar de la fecha de su notificación por parte de la Dirección de la Sede Regional / Tartagal, proceda a la devolución de los haberes correspondientes al mes de julio del corriente año, los cuales según surge de estos autos fueron percibidos indebidamente por el citado agente, dejándose establecido que en caso de no darse cumplimiento a lo aquí establecido, habrán de iniciarse las actuaciones legales pertinentes.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede Regional Tartagal para que proceda a la notificación establecida por el Art. 1°. Cumplido, vuelva para proseguir con su tramitación.

ddn.

CR. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEG.



Est. 18. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEG.
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en Ficha 10